

Factura Pequeño Contribuyente

REYNA GUADALUPE, OLIVARES LOPEZ DE TRIGUEROS
 NIT Emisor: 85443638
 REYNA GUADALUPE OLIVARES LOPEZ
 9 AVENIDA 17-20 A COLONIA SANTA FAZ 9 AVENIDA A 17-20
 COLONIA SANTA FAZ ZONA 6, zona 6, Chínautla, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 5804550B-417B-4315-8A8F-46FB316BC157
 Serie: 5804550B Número de DTE: 1098597141
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 13:30:18
 Fecha y hora de certificación: 11-abr-2022 13:30:18
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA DEL (01/04/2022) AL (30/04/2022), SEGÚN CONTRATO NUMERO MEM-421-2022	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de abril de 2022

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-421-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-421-2022** celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyar en la revisión de expedientes ingresados y egresados:

- Apoyé en analizar los expedientes que ingresaron al Departamento de Control Minero.
- Apoyé en ingresar los expedientes a la base de datos y sellarlos.
- Apoyé en la repartición de los expedientes y entregarlos a su analista correspondiente.
- Apoyé en analizar los expedientes para darles salida y enviarlos a su respectivo archivo.
- Apoyé en sacarle copia a cada providencia o dictamen de cada expediente.

c) Apoyar en la elaboración de oficios y providencias de tramite:

- Apoyé en la realización de oficio No. 099-2022, para certificar el exp. (RIVERAS DEL RIO LEXT-050).
- Apoyé en la realización de oficio No. 100-2022, en respuesta a la solicitud de información pública.
- Apoyé en la realización de oficio No. 127-2022, en respuesta a la solicitud de información pública del exp. CAMINOS LEXT-256.
- Apoyé en el escaneo de oficios del Departamento de Control Minero

d) Apoyar en el traslado de expedientes:

- Apoyé en analizar los expedientes para darles salida del Departamento
- Apoyé en sacarle copia a cada providencia ó dictamen de cada expediente.
- Apoyé en trasladar los siguientes expedientes Departamento de Gestión Legal

e) Brindar apoyo en diligencias requeridas por otras instituciones que sean cursadas por la Direccion Genral de Minería o jefatura del Departamento de Control Minero:

- Apoyé en la recepción del Departamento de Control Minero, en atender al peersonal.
- Apoyé en recibir llamadas al Departamento de Control Minero.
- Apoyé en recibir papelería y documentos para el Departamento de Control Minero.
- Apoyé en recibir declaraciones juradas.
- Apoyé en recibir informes de producción.
- Apoyé a la impresión de Oficios y entrega a los departamentos correspondientes.
- Apoyé en archivar providencias de exploración, explotación y producción.
- Apoyé en archivar dictámenes de exploración, explotación y producción.
- Apoyé en archivar informes de exploración, explotación e ilegales.

- Apoye en la realización de requerimientos a los técnicos del Departamento de control Minero.
- Apoyé en la inspección técnica de los Derechos Mineros: RAQUELITA, EXPLOTACIÓN MINERA LOS PINOS, LA MARIA ARIELA Y MINA MARIA DOLORES, que se encuentran ubicados en el Departamento de Zacapa.

Atentamente,

Reyna Guadalupe Olivares López
DPI No. (2093479610106)

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO
GUATEMALA, C. A.

Vo.Bo. Lic. Nelson Aníbal Ruano
Jefe del Departamento de Control Minero

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DESPACHO DEL DIRECTOR
GUATEMALA, C. A.

Aprobado.

Licda. Idá Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
VICEDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE
REPUBLICA DE GUATEMALA